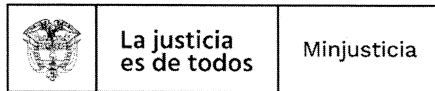


13 NOV 2019

**INPEC**  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



8150-OFICI- 2019IE00225868

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2019

INPEC 12-11-2019 16:47  
Comstar Cite Este No.: 2019IE00225868 Fol:6 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 8150\*-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JEFERSON ERAZO ESCOBAR  
DESTINO 8100\* DINPE-DIRECCION GENERAL / MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA  
ASUNTO INFORME DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PERIODO JULIO - OCTUBRE  
OBS SE REMITE INFORME DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PERIODO JULIO - OCTUBRE 2019  
2019IE00225868

Teniente Coronel  
**MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA**  
Director (e) General  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario  
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe del Estado del Sistema de Control Interno Periodo Julio – Octubre 2019

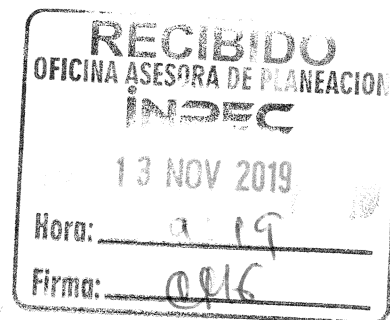
Cordial saludo, Coronel Quintero.

Esta oficina de control Interno en cumplimiento de las disposiciones del artículo 9 de la ley 1474 de 2011, realizó la evaluación correspondiente al Control Interno del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para el Periodo comprendido entre Julio – Octubre 2019, de manera atenta y respetuosa remito copia de dicho informe, para su conocimiento y acciones orientadas en la implementación de dicho modelo.

Atentamente,

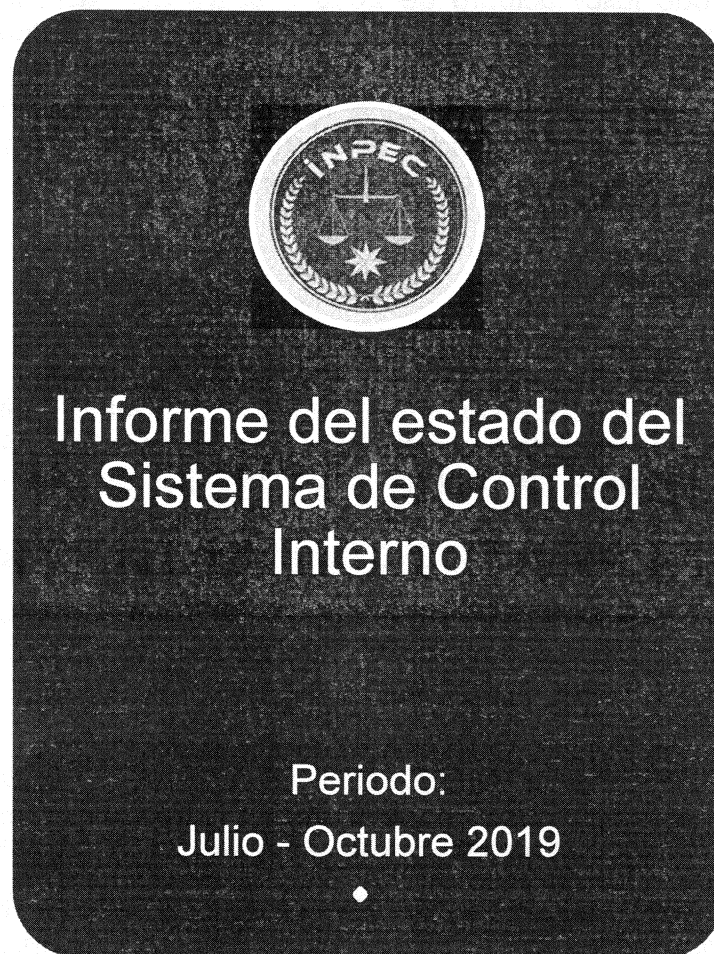
JEFERSON

Mayor (RA) **Jeferson Erazo Escobar**  
Jefe Oficina de Control Interno



Copia: Doctor Juan Manuel Riaño Vargas - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Anexo: Cinco (5) Folios  
Revisado por: Mayor (RA) Jeferson Erazo Escobar/Jefe Oficina Control Interno.  
Elaborado por: Jairo Quintero Caicedo – Coordinador Grupo Enfoque Hacia la Prevención  
Fecha de elaboración: 12-11-2019  
Archivo: C:\Users\JQUINTEROC\Documents\2019\

# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO



Oficina de Control Interno: Bogotá, D. C., noviembre de 2019

Cumpliendo las disposiciones del Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, reporta el informe sobre el estado del Sistema de Control Interno del periodo Julio - Octubre de 2019.

## AMBIENTE DE CONTROL

Frente a este componente el instituto debe asegurar un ambiente de control que permita disponer de unas condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno.

Durante el periodo julio- octubre de 2019 el INPEC abordó las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Planeación, Gestión con Valores para Resultado y Talento Humano, las cuales son fundamentales para obtener un adecuado ambiente de control, así las cosas, se presentan a continuación los resultados de los avances alcanzados, así como las debilidades de control identificadas, en el ejercicio de la labor revisión realizada por el equipo de control interno

## TALENTO HUMANO

Mediante directiva transitoria 022 se direccionó la novena versión del Simposio Penitenciario y de Derechos Humanos evento institucional realizado el 29 de agosto para transmitir conocimientos y saberes sobre las nuevas Técnicas Penitenciarias, avalado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de este se replicaron talleres relacionados con los derechos humanos y uso de la fuerza en las regionales y establecimiento adscritos como el EPC Bucaramanga y Complejo de Jamundí

Por otra parte el instituto ha desarrollado el programa de educación en Derechos Humanos en cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja-CICR en los que se han capacitado hasta 1.191 funcionarios de los Centros de Reclusión en los diferentes establecimientos carcelarios y penitenciarios

Durante el cuatrimestre el INPEC continuó con el cronograma establecido para desarrollar con los funcionarios de sede central y regionales actividades relacionadas con el código de integridad en los valores de compromiso, iniciativa y diligencia.

El instituto generó documentación estándar que permite un mayor control en actividades propias de los empleados y relacionadas con autorización y pago de horas extras y descansos compensatorios para el personal administrativo; así mismo y luego de la adopción del sistema tipo de evaluación del desempeño laboral para los empleados de carrera, el INPEC documentó y aprobó el procedimiento evaluación del desempeño laboral y la guía aplicativo EDL APP.

Mediante acta de N° 07 del 01 de agosto de 2019 el comité institucional de gestión y desempeño del INPEC aprobó la política de gestión del talento humano la cual tiene por objetivos principales:

- Fortalecer la gestión del empleo público aplicando la planeación durante el ciclo del servidor público.
- Promover en los servidores penitenciarios un cambio cultural, tendiente a la gestión integra, responsable y transparente de lo público.
- Implementar acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo.

Esta política se encuentra vinculada al Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional - PDE (2019-2022), el Modelo de Gestión del Talento Humano, el Plan Estratégico de Talento Humano y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin de asegurar su ejecución de manera articulada con los demás procesos e iniciativas de gestión

## **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN**

Durante el periodo evaluado el comité institucional de gestión y desempeño sesionó en los meses de agosto y septiembre, presentó y aprobó la POLITICA CONTABLE DE CAMBIOS EN LAS POLITICAS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES CÓDIGO: PA-GF-PL9 de fecha 30 de Septiembre de 2019 la cual establece el tratamiento a seguir en el cambio de una política contable, los cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, así como los criterios para determinar su reconocimiento, identificación y revelación.

Mediante resolución 003940 de septiembre 26 de 2019 el INPEC aprueba el plan de direccionamiento estratégico institucional 2019-2022” Humanizando y transformando vidas” el cual define la visión y misión y contempla los principios y valores institucionales articulando los conceptos, metodologías, procedimientos e instrumentos de planeación estratégica que se constituye en el marco de referencia y traza el horizonte a fin de alcanzar la visión institucional.

Con el fin de contrarrestar la problemática de corrupción al interior del instituto la dirección general del NPEC, teniendo en cuenta la materialización de los riesgos de corrupción en dependencias y establecimientos carcelarios y penitenciarios expidió la directiva transitoria 0023 de septiembre 02 de 2019 “MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE CHOQUE ANTICORRUPCIÓN” en la cual asigna responsabilidades e instrucciones para el desarrollo de dicho plan.

Durante el periodo evaluado se aprobaron documentos que se caracterizan por contribuir en el ambiente de control institucional como componente de la estructura del MECI

- Políticas contables (17)
- Política de gestión del talento humano
- Procedimiento provisión transitoria de empleos administrativos de carrera
- Procedimiento registro público de carrera
- Procedimiento evaluación del desempeño laboral
- Manual de contratación. Versión 7
- Manual de vigilancia electrónica
- Guía para la corrección de la historia laboral de colpensiones
- Guía para la primera autoridad responsable.-
- Guía aplicativo EDL APP

## ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Cuatrimensualmente el INPEC, el instituto elabora un informe en el cual refleja la ejecución de los controles que desde cada proceso se hace a los riesgos de corrupción que previamente cada uno de ellos ha identificado.

Del seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del instituto, se ha podido evidenciar que se adelantó el análisis, recomendaciones y observaciones en torno a la definición de riesgos, el diseño y efectividad de los controles y su orientación, a eliminar o tratar las causas, a fin de prevenir la ocurrencia o materialización de eventos que impidan la consecución de los objetivos planteados en cada uno de los procesos del INPEC, buscando el cumplimiento de la misionalidad.

En la presente vigencia se identificaron en el Mapa de Riesgos de Corrupción para 14 de los 16 procesos que se ejecutan en la entidad 22 riesgos, 33 controles, y 22 acciones asociadas a los controles, es de anotar que cada control en su definición tiene acciones determinadas directamente.

La construcción y ejecución del mapa de riesgos de corrupción es responsabilidad de cada dueño de proceso y responsables de las diferentes áreas y oficinas, éstos deberán apoyar al equipo y designar a los responsables para la correcta ejecución de los controles y acciones asociadas.

## ACTIVIDADES DE CONTROL

La Entidad realizó seguimiento del plan de acción institucional al tercer (III) trimestre de la presente vigencia, esto como parte del control a la gestión en la ejecución del plan de direccionamiento estratégico 2019 - 2022. Por otra parte, en las direcciones regionales se realizaron los Subcomités Institucionales de Coordinación de Control Interno correspondientes al segundo trimestre de la vigencia, con el fin de evaluar todo lo atinente a la correcta ejecución del sistema de control interno en dichas direcciones y los establecimientos de su jurisdicción.

Con el propósito de prevenir la materialización de los riesgos institucionales definidos por la Entidad, se aprobaron entre otros el **MANUAL DE VIGILANCIA ELECTRONICA, PM- GUÍA PARA ATENDER VUELO DE AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA SOBRE LOS ERON y MANUAL DE INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA DE UN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INPEC**, documentos de control del proceso misional de seguridad penitenciaria y carcelaria.

Asimismo, con el propósito de fortalecer la cultura del control en la entidad se realizaron visitas con enfoque preventivo a: EPMSC San Gil, EPMSC Vélez, COIBA y Regional Viejo Caldas, EPMSC Armenia, Regional Norte, EPMSC Barranquilla, Justicia y Paz Barranquilla y EPMSC Cartagena, en dichas visitas se socializaron temas referentes al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

Igualmente, con la intención de ejercer el control a la información presentada por la Entidad en su página institucional, se capacito y asigno roles a funcionarios en representación de las dependencias que del nivel central deben desarrollar gestión en el nuevo sistema ITA - Índice de Transparencia y Acceso a la Información de la procuraduría general de la nación, plataforma desde la cual se busca dar cumplimiento a las disposiciones de la ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”.

## INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### Atención al ciudadano

En el cuatrimestre se recibieron y atendieron a nivel Nacional 3.585 PQR'S a través de los canales de atención: (escrito 1.944, personal 641, correspondencia 404, línea telefónica 289, Buzón de sugerencias 17 y aplicativo WEB, Correo electrónico 290).

El INPEC en el marco de la participación ciudadana y en coordinación con el DNP dando cumplimiento a la Directiva Transitoria 0005 de 2018, emanada por la Dirección General del INPEC, en atención a los lineamientos y buenas prácticas, realizó Feria de Servicio al Ciudadano Presidencia de la Republica, en la ciudad de Istmina, el 02 de agosto de 2019, con la participación de los funcionarios de la Regional y de los Establecimiento de Istmina y Quibdó, con la asistencia de 342 ciudadanos; los cuales recibieron información sobre: recepción de PQRD, Servicio Militar en el INPEC, recepción correspondencia para PPL, , Delinquir no Paga, entre otras.

También se realizó Feria de Atención al Ciudadano en la ciudad de Villavicencio, el día 27 de julio de 2019, con la participación de los funcionarios de los establecimientos de Villavicencio y Acacias con la asistencia de 93 ciudadanos, donde se les brindo información referente a los temas de: Trámites jurídicos, Servicio Militar, cursos para

dragoneantes, Misión y Visión del Instituto, canales de atención, oferta puntos Libera, Traslados PPL, entre otras.

Mediante Resolución 003352 de 2019 se creó el Comité de Atención, evaluación y trámite de quejas, reclamos e informes – CRAET, la cual fue socializada para su cumplimiento ante las Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión del orden Nacional.

Dicho Comité realizó en el periodo dieciocho (18) sesiones, donde se analizaron y evaluaron un total de 199 PQRSD, proponiendo estrategias de mejoramiento en la gestión del servicio; a tener en cuenta las quejas de mayor impacto como corrupción (*Ingreso de elementos prohibidos, Tráfico de Estupefacientes, Dativas, Cohecho, Concusión, Acceder a Peticiones, Traslados no autorizados, ingresar elementos de comunicación, quejas por hacinamiento, abuso en procedimiento de requisas, entrega y envío de correspondencia a internos, uso excesivo de la fuerza, discriminar a internos*, entre otras. Situaciones que impactan en la gestión de la Institución.

El Instituto viene realizando campañas de socialización en las Direcciones Regionales y ERON del Buen Trato a la población privada de la libertad, sus familiares, entidades, y la ciudadanía en general, también se realizó encuesta de medición de la calidad del servicio que prestan los servidores públicos en los puntos de Atención al Ciudadano a nivel Nacional, con una cobertura de 2.998 encuestados, con el fin de mejorar el servicio y lograr una mejor satisfacción ciudadana.

Asimismo se presentaron en las Regionales y establecimientos adscritos, los lineamientos en Atención Preferencial, Prioritaria - Preferencia y Accesibilidad de acuerdo con la Norma NTC 6047 de 2013; aquí se da a conocer los aspectos relacionados a la atención preferencial, dando prioridad en diversas situaciones como: Adultos mayores, mujeres embarazadas, niños y niñas adolescentes, población en vulnerabilidad, grupos étnicos minoritarios, personas con discapacidad, personas de talla bajo; con una cobertura de 4.623 participantes.

También se realizó socialización de los lineamientos en las Regionales y eron a nivel Nacional del Cumplimiento a la Respuesta Oportuna a los ciudadanos, según normatividad vigente Ley 1755 de 2015.

Se llevó a cabo publicación de la traducción de la Carta Trato Digno al Ciudadano en lengua NASAQUWE y MISAK en los NOTINPEC N° 542 y 543.

## **Gestión Documental**

Se atendieron 298 solicitudes de asesoría a nivel Nacional del Aplicativo GESDOC, con el fin de fortalecer en temas como: TRD en GESDOC, creación y actualización de usuarios y perfiles, capacitación y apoyo técnico.

Se realizaron 8 capacitaciones a nivel Nacional como socialización del Manual de Gestión Documental en temáticas como: Diligenciamiento Formato Único de Inventario Documental – FUID, Transferencias Documentales, Organización Archivos de Gestión e Historias Laborales.

Se efectuaron 59 seguimientos de funcionamiento al Aplicativo GESDOC, en cumplimiento de la Ley General de Archivos 594 de 2000, y demás normas archivísticas que regulan el desarrollo de la Gestión Documental en Colombia.

Frente al proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental, (TRD) por parte del Archivo General de la Nación - AGN, el INPEC presento las correcciones solicitadas al primer concepto técnico del AGN, en documento con fecha 05 de julio de 2019, mediante radicado N° 2019EE0127969, al respecto, el AGN emite segundo concepto técnico mediante radicado N° 2019ER0211358 del 09 de octubre, el 21 de octubre el INPEC remite con radicado N° 2019EE0203598 la correcciones realizadas al segundo concepto técnico.

Se continúa adelantando por parte del Instituto seguimientos al tema de la implementación de la Política de Eficiencia Administrativa Cero Papel, con TIPS en publicaciones en dos NOTINPEC.

Se realizaron difusiones en cuatro NOTINPEC respecto a temas relacionados con el fomento de la cultura archivística en los servidores públicos.

### **Sistemas de Información y comunicación**

Se continuo prestando el servicio de soporte técnico de hardware y software a las dependencias de la Sede Central, Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión que lo requieran (antivirus, correo electrónico, equipos de cómputo entre otros) con el personal del grupo de administración de las tecnologías de la información.

En el periodo se realizaron 6.458 audiencias virtuales y videoconferencias institucionales, teniendo en cuenta que el Instituto cuenta con 109 cámaras de videoconferencia instaladas en 59 salas, adecuadas en 52 establecimientos de reclusión.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, se atendieron 184 solicitudes de publicación de información en la página web institucional.

Se gestionó la creación de VPN previa autorización del jefe de Sistemas y su correcto funcionamiento en VPN-GROOVE: acceso para el desarrollo y soporte del Aplicativo GESDOG, y VPN-MELTEC: acceso para la gestión y soporte de las máquinas de RX y UPS de establecimientos carcelarios del orden Nacional.



Soporte VPN: seguimiento a las VPN y las VPN SSL en cuanto a su conectividad y correcto funcionamiento y ampliación de tiempo soporte de la VPN Isolucion.

Se realizaron configuraciones en el firewall, WIFI GRATIS INPEC, dando cumplimiento a la Resolución 3436 de 2017, se encuentra pendiente de instalación.

Se realizó sensibilización en seguridad de la información a nivel Nacional del Instituto:

- Política de Seguridad de la Información.
- Guía de Normas y Buenas prácticas de la Seguridad de la Información.
- Formato acuerdo de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información.
- Boletines y videos de Seguridad de la Información.
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y privacidad de la Información.

Se encuentra en revisión por parte del área de Planeación el proyecto de resolución por el cual se adopta la “Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-IEC 27001:2013” en el Instituto.

En cumplimiento con la administración del Sistema de Información SISIPPEC se atendieron 3.662 solicitudes de soporte técnico mediante el módulo HELP DESK.

## Comunicaciones

Con el fin de mantener informados de su gestión a sus clientes tanto internos como externos, el INPEC tiene establecidos diferentes medios de comunicación; por medio de estos canales la comunidad tiene acceso a toda la información que necesita para atender sus inquietudes.

Se divulgó en los diferentes medios información relacionada con la entidad, en la cual la ciudadanía en general puede interactuar.

- Noticias positivas de las Regionales y Establecimientos de Reclusión a través de documento Institucional NOTINPEC, con la realización de 17 ediciones.
- Treinta y uno (31) Boletines informativos; 14 Internos (Correos electrónicos) y 17 Externos (Comunicados de prensa), sobre la Gestión y Doctrina Institucional.

## Por prensa, radio y Televisión

- Sesenta y cuatro (64) Noticias del INPEC en prensa, Radio y Televisión, noticias positivas 16

## Redes Sociales:

- Para el cuatrimestre en mención los seguidores en Facebook nuevos fueron de 2.671 para un total 71.975 seguidores, en donde se muestra lo que somos y hacemos.
- Los seguidores en Twitter registraron un total de 28.098, este canal ofrece información en tiempo real y de forma oportuna de las noticias.
- Los seguidores en You Tube nuevos fueron 908 para un total de 3.637.

Mediante Directiva Transitoria N° 000023 de 2019, se realizó el “Plan de Choque Anticorrupción”, con el objeto de contrarrestar la problemática al interior del Instituto, con la participación de todos los dueños de procesos y jefes de dependencias del nivel central, el cual fue aprobado en octubre del año en curso y se implementara a partir de noviembre del 2019.

En el Boletín interno N° 044 2019, da a conocer Informe de resultados y plan de mejoramiento de la estrategia de Rendición de Cuentas a la ciudadanía vigencia 2018. Los documentos se encuentran publicados en el portal WEB [www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co), pestaña “Rendición de Cuentas 2018”, títulos:

- Informe de la evaluación de las actividades de la estrategia RdC 2018.
- Plan de mejoramiento – Estrategia de Rendición de Cuentas 2018
- Informes Mesas de Dialogo contempladas en la estrategia de rendición de cuentas.
- Resultados Evaluación Audiencia Pública Rendición de Cuentas Vigencia 2018.

## Tablas de Retención Documental

Las Tablas de Retención Documental están aprobadas por el INPEC mediante el Comité de Gestión y Desempeño pero no están implementadas hasta tanto el Comité Evaluador de Documentos de Archivo General de la Nación las convalide.

## ACTIVIDADES DE MONITOREO

El instituto abordo el proceso de autoevaluación del primer semestre de 2019 con la participación y documentación de los procesos institucionales y la retroalimentación del proceso de planeación institucional, fortaleciendo significativamente el control y acciones de mejora.

Frente a los hallazgos de las auditorías internas de gestión, persiste la dificultad por parte de los ERO y demás unidades operativas auditadas, en la construcción de los Planes de mejoramiento, presentándose inoportunidad muy significativa, lo cual dificulta al instituto corregir las debilidades administrativas identificadas oportunamente.

En desarrollo del plan anual de actividades de control se culminaron auditoras e informes así:

**AUDITORIAS:** durante el periodo evaluado se terminaron auditorías a:

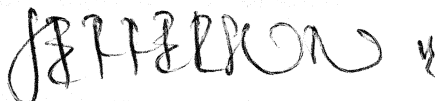
- Reclusión Mujeres Bogotá
- Establecimiento Carcelario Fresno
- Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué -COIBA
- Nomina - Deduciones aportes sindicales
- Complejo Carcelario Medellín Pedregal - RM COPED

**INFORMES:**

- Informe de Seguimiento Ejecución Presupuestal
- Seguimiento a estrategia Antitramites
- Informe de Seguimiento del Sistema EKOGUI
- Informe de seguimiento de Avance Plan de Mejoramiento Archivístico
- Informe Pormenorizado publicado del estado del control interno

## RECOMENDACIONES

- Fortalecer los procesos de socialización de los nuevos lineamientos de gestión (manuales, guías, procedimientos y formatos), esto con el fin de prevenir con las consecuencias del caso la materialización de los riesgos institucionales.
- Informar oportunamente a la Dirección General sobre la materialización de un riesgo de gestión o de corrupción y las acciones emprendidas por el proceso, esto sin exceptuar las demás medidas que debe tomar el líder del proceso las cuales están enunciadas en la Guía para la Administración del Riesgo.
- Compromiso de los dueños de Proceso, Directores Regionales y Directores de ERON, en la construcción, implementación, oportunidad y calidad de los Planes de Mejoramiento, que garantice de manera efectivamente la mejora continua de la gestión y procesos del instituto



**JEFERSON ERAZO ESCOBAR**  
Jefe Oficina de Control Interno